



Subsecretaría de Salud Pública
División Planificación Sanitaria
Departamento de Epidemiología

ETS/JAA/CSL/JAR/RFB



Ord. B51 N° 1383 /

Ant.: Ordinario B51 N°1330 del 22 de Abril del 2020

Mat.: Refuerzo de notificación para el diagnóstico de laboratorio y vigilancia epidemiológica.

Santiago, - 5 MAY 2020

De : Subsecretaria de Salud Pública
Subsecretario de Redes Asistenciales

A : Secretarios Regionales Ministeriales
Directores de Servicios de Salud

Junto con saludar y considerando la actual situación nacional referente a la enfermedad COVID 19 y la necesidad de contar con información oportuna y de calidad para la toma de decisiones en salud pública y para gatillar en forma temprana las actividades de control y prevención frente a un caso, se instruye a todos los médicos del país:

1. Notificar a través de la plataforma EPIVIGILA (<https://epivigila.minsal.cl>) todos los casos SOSPECHOSOS de COVID-19, y todas las personas identificadas mediante búsqueda activa de casos (personas con alto riesgo de exposición a SARS-CoV-2 en situación de brotes).
2. Adjuntar el número de notificación COVID o número de folio (imagen) en cada orden médica de laboratorio para diagnóstico PCR para SARS-CoV-2 como medio de verificación de la notificación.

Identificación del caso	Antecedentes clínicos y epidemiológicos	Datos laboratorio	Clasificación final
-------------------------	---	-------------------	---------------------

Antecedentes generales

Fecha notificación*	Semana epidemiológica	Número de folio
30-04-2020	18	195451

Sin otro particular, saludan atentamente,



Paula Daza Narbona
Subsecretaria de Salud Pública



Arturo Zuñiga Jory
Subsecretario de Redes Asistenciales

Distribución:

- Subsecretaría de Salud Pública
- Secretarios Regionales Ministeriales de Salud (16)
- Directores de Servicios de Salud (29)
- División de Planificación Sanitaria
- División de Gestión de Red Asistencial
- División de Atención Primaria
- Departamento de Epidemiología, DIPLAS
- Oficina de Partes/